

VISTO:

- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le permitan a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

CONSIDERANDO

- Que la propuesta de Ciclo Lectivo, la propuesta de Curso Libre denominado "Adolescencia actual: La incidencia de los finales de la infancia", presentada por la docente Marisa Perticarari, tiene como objetivo general analizar algunos aspectos de la adolescencia actual en nuestro contexto.
- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1: APROBAR para el presente Ciclo Lectivo, la propuesta de Curso Libre denominado "Adolescencia actual: La incidencia de los finales de la infancia.", con una carga horaria de treinta (30) horas, a cargo de la docente Marisa Perticarari, como carga anexa a su cargo de profesora titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de "El Sujeto Psico Social y el Desarrollo Humano".

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN: 19 / 11

VISTO:

- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le permitan a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

CONSIDERANDO

- Que la propuesta de Curso Libre denominado "Historia Argentina y Latinoamericana y Trabajo Social", presentada por la docente Graciela Fredianelli, nace a partir de la iniciativa estudiantil de generar espacios de aprendizaje alternativos y complementarios establecidos en la currícula académica; y fue elaborada de manera conjunta con estudiantes del primer año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social teniendo en cuenta los contenidos desarrollados en las asignaturas "Fundamentos y Constitución Histórica del TS" y "Configuración Social Contemporánea"
- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1: APROBAR para el presente Ciclo Lectivo, la propuesta de Curso Libre denominado "*Historia Argentina y Latinoamericana y Trabajo Social*", con una carga horaria de treinta (30) horas, a cargo de la docente Graciela Fredianelli, como carga anexa a su cargo de profesora titular por concurso con dedicación exclusiva en la Cátedra de "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social B".

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO EMERSON GONZALEZ
Escribano Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN: 20 / 11

VISTO:

- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le posibiliten a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

CONSIDERANDO

- Que la propuesta de Curso Libre denominado "*Discapacidad*", presentado por la docente Susana Serasio, tiene como objetivo general brindar elementos teóricos-prácticos sobre el abordaje social de la discapacidad.
- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

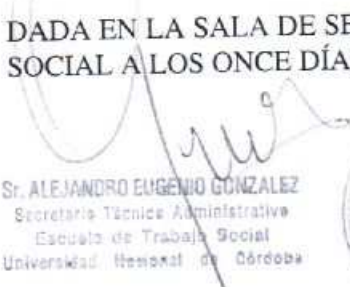
RESUELVE:

ARTICULO 1: APROBAR para el presente Ciclo Lectivo, la propuesta de Curso Libre denominado "*Discapacidad*", con una carga horaria de treinta (30) horas, a cargo de la docente Susana Serasio, como carga anexa a su cargo de profesora asistente por concurso con dedicación exclusiva en la Cátedra de "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I A".

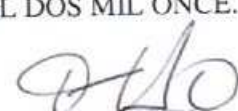
ARTÍCULO 2: RECONOCER como miembros del equipo responsable del Curso Libre "*Discapacidad*", Plan de Estudios 2004 a las siguientes profesionales: Lic. María Silvia Antoyan y Lic. Lorena Sidebottom.

ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN: 21 / 11

VISTO:

- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le posibiliten a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución del HCACETS N° 103/10 se aprueba el Acuerdo de Trabajo y Cooperación Académica entre la Escuela de Trabajo Social y el Centro de Estudios Avanzados (C.E.A.)
- Que la propuesta de Curso Libre denominado "Comunicación y movimientos sociales: los problemas de la visibilidad en sociedades mediatizadas", presentada por docentes del Centro de Estudios Avanzados (C.E.A.) María Cristina Mata, María Liliana Córdoba y Daniela Monje, tiene como objetivo general: promover, entre los estudiantes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, una reflexión sistemática acerca de las prácticas que realizan organizaciones y movimientos sociales en busca de su constitución como actores del espacio público y acerca de las condiciones que limitan o propician dichas prácticas.
- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1: APROBAR para el presente Ciclo Lectivo, la propuesta de Curso Libre denominado "*Comunicación y movimientos sociales: los problemas de la visibilidad en sociedades mediatizadas*", con una carga horaria treinta (30) horas.

ARTÍCULO 1: RECONOCER como miembros del equipo responsable del Curso Libre "Comunicación y movimientos sociales: los problemas de la visibilidad en sociedades mediatizadas", Plan de Estudios 2004, a las siguientes profesionales: María Cristina Mata, María Liliana Córdoba y Daniela Monje, docentes del Centro de Estudios Avanzados (C.E.A.), como cargas anexas de sus designaciones en dicha institución.

ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Sr. ANTONIO BENIGNO GONZALEZ
Escriba Titulo Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN: 22 / 11



Mgter. M. J. ... KEVEDO
DIRECTOR
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba